

RAWSON, 03 de Septiembre de 2022.-

**PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 40.642/22, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 01/22 ATOPM.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, tramita el contratación de servicio de limpieza de la terminal de ómnibus, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$750.000, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Ordenanza nro. 3505/00, Resolución 1091/00 I, Resolución CDA 003/08 Reglamento de Contrataciones).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 496 me remito para su lectura, y agrego que obra a fs. 488 el acta de apertura de ofertas, a fs. 494/5 la publicación oficial en el B.O., a fs. 497/8 la opinión del Comité de Pre adjudicación, y a fs. 499 la nota de remisión; y para dar por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 443/21TCCP, debiera agregarse, por haberse omitido, la resolución de Consejo de Administración por la cual se llama a licitación, se aprueban los pliegos, se fija fecha, hora y lugar de apertura de sobres, se imputa preventivamente el gasto presupuestado, y se conforma el Comité de Pre adjudicación; la constancia de publicación en un periódico regional –a fs. 490/1 obra factura y constancia de pago de publicación-; y el proyecto de resolución de adjudicación/contratación del Consejo de Administración.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 65/22.-

Gonzalo TORREJÓN.

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS